

Curso: Octavo Básico.

Asignatura: Historia.

Instrucciones: El ingreso a las clases en línea sólo será permitido con el correo institucional. Los enlaces se enviarán a directamente a cada correo.

El enlace para el nuevo "Classroom" se envió directamente a sus cuentas institucionales.

Cualquier consulta al correo electrónico: profehistorianazaret@gmail.com

Curso: Octavo Básico.	Tema: Derechos del Hombre y del ciudadano.	Fecha: 02-11-2020.
<p>Objetivo Aprendizaje (18): Explicar el concepto de derechos del hombre y del ciudadano difundido en el marco de la Ilustración y la Revolución francesa, y reconocer su vigencia actual en los derechos humanos.</p> <p>Registrar OA en sus cuadernos</p>		

Declaración de los derechos.

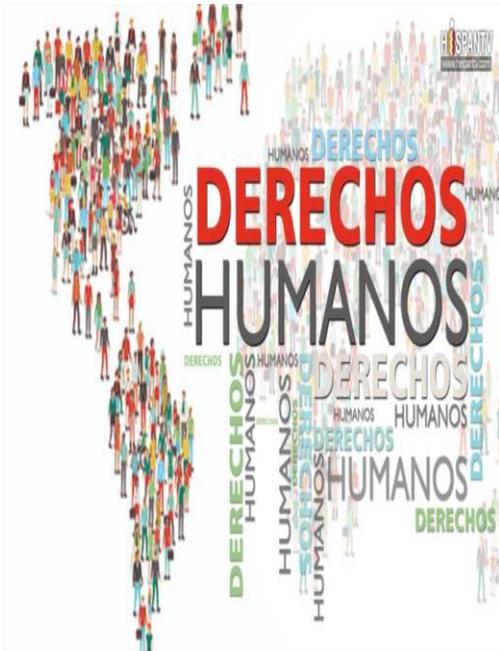


Los pensadores ilustrados y los revolucionarios franceses y norteamericanos fundaron sus ideas en torno a la convicción de que existen ciertos derechos inherentes al ser humano. se establecieron derechos de carácter universal, inalienables e inviolables.

Con este propósito, generaron las primeras declaraciones de derechos en Francia y Estados Unidos. La Declaración de Derechos de Virginia y la Carta de derechos fueron publicadas durante la revolución estadounidense, y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, durante la Revolución francesa. Estos documentos son legados fundamentales de estas revoluciones, en particular la declaración francesa, que tuvo un alto impacto en occidente.

En ellas, se reconocieron los derechos naturales de los seres humanos, tales como la libertad (en sus diferentes ámbitos), la igualdad política, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. Sin embargo, estos derechos favorecieron solo a algunos grupos, principalmente hombres burgueses, y excluyeron a las mujeres y a los sectores populares de la sociedad. No obstante, estos sectores presionaron para ser incluidos, por lo cual se fueron generando nuevas declaraciones de derechos, aunque muchas fueron solo provisorias.

¿Qué son los derechos humanos?



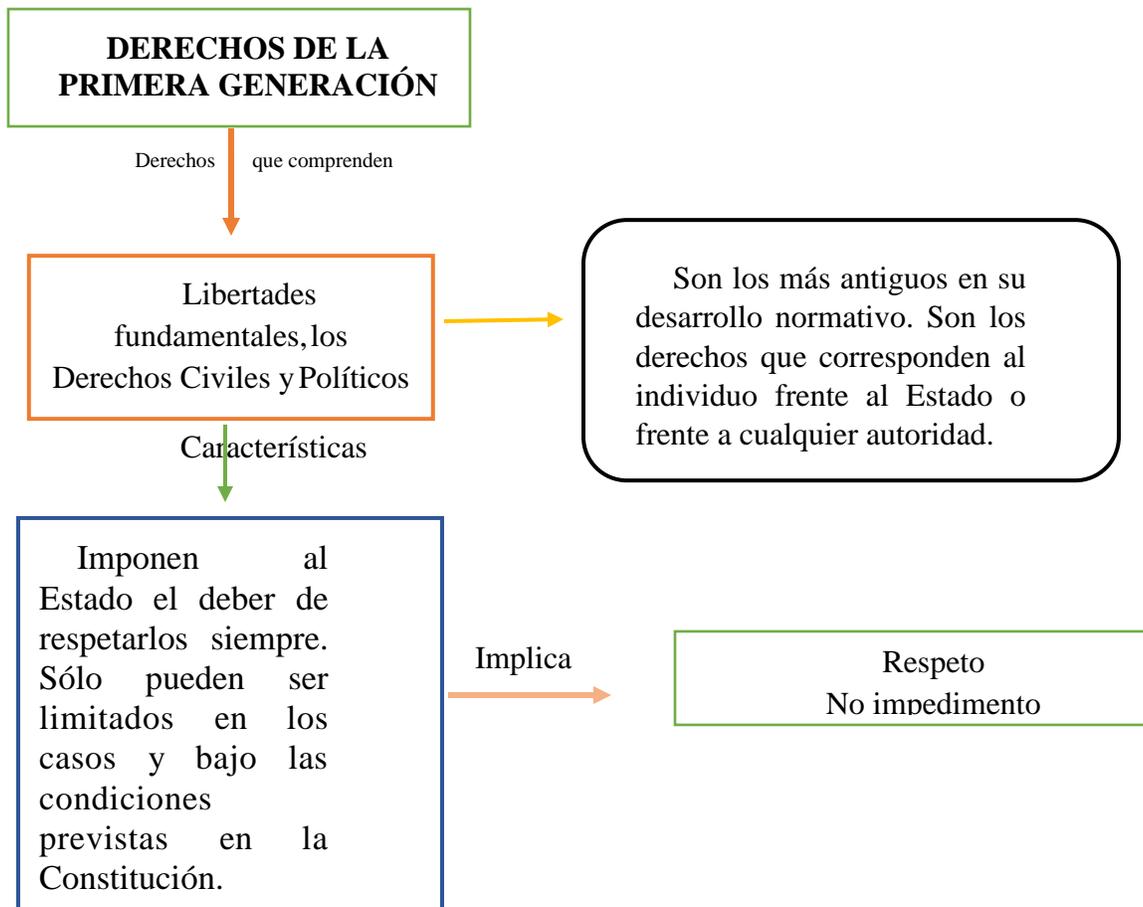
Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

¿Cuántos derechos existen?

Los derechos humanos, al igual que las sociedades han ido evolucionando y ampliando la protección de todas las personas. A partir de esta ampliación de los derechos se fueron ordenando según el tiempo que fueron surgiendo y el ámbito que protegían.

Derechos humanos y sus generaciones

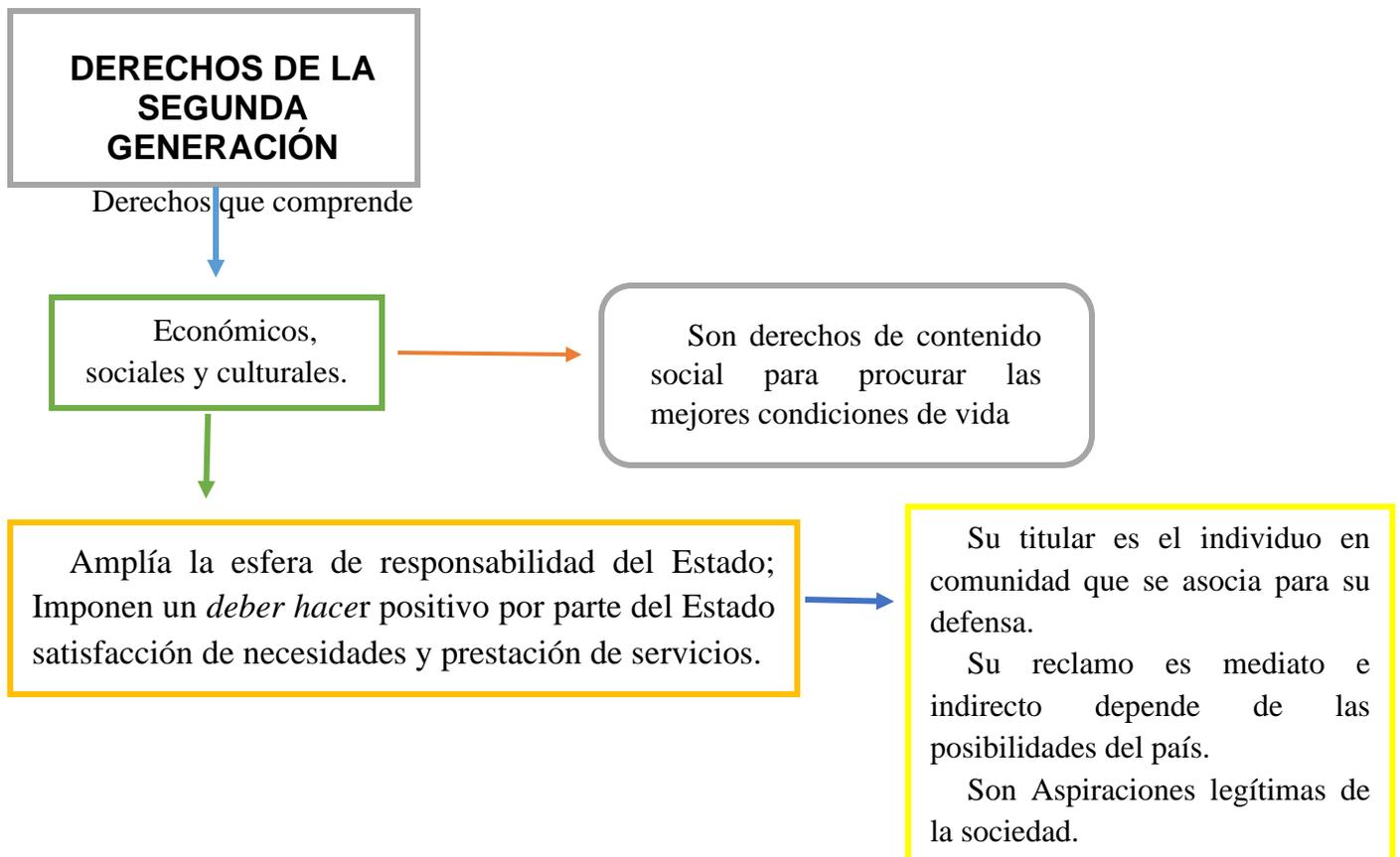
PRIMERA GENERACIÓN	Surgen con la Revolución Francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Se encuentra integrada por los denominados derechos civiles y políticos. Imponen al Estado respetar siempre los Derechos Fundamentales del ser humano (a la vida, la libertad, la igualdad, etc.)
SEGUNDA GENERACIÓN	La constituyen los Derechos de tipo colectivo, los Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Surgen como resultado de la Revolución Industrial, en México, la Constitución de 1917 incluyó los Derechos Sociales por primera vez en el mundo. Constituyen una obligación de hacer del Estado y son de satisfacción progresiva de acuerdo a las posibilidades económicas del mismo
TERCERA GENERACIÓN	Se forma por los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad. Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que las integran



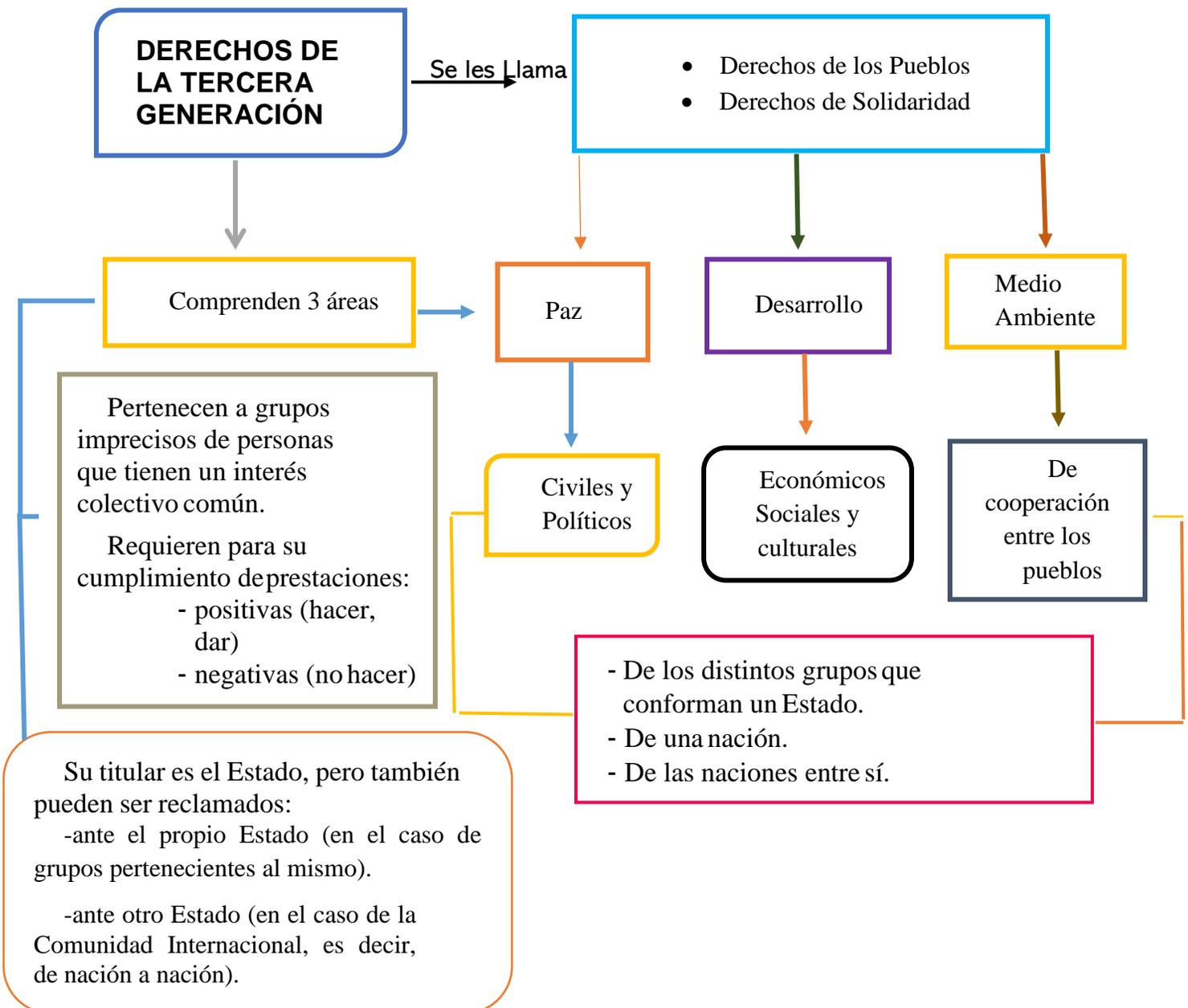
Su titular es: En los derechos civiles: Todo ser humano
 En los derechos políticos: Todo Ciudadano
 El reclamo de estos derechos es el propio individuo.

Algunos Ejemplos:

DERECHOS	Clasificación	Ejemplos
Libertad de tránsito	Libertad fundamental	Poder circular libremente por el país.
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	Derecho Civil	Tengo derecho a tener un nombre, un domicilio y un estado civil
Derecho a ser electo	Derecho Político	Puedo ocupar un cargo de elección popular en mi País.



Derecho	Clasificación	Ejemplo
Derecho a tomar parte libremente en la vida cultural	Derecho Cultural	Tengo derecho de ir a los museos, ruinas arqueológicas, etc.
Derecho a un salario justo	Derecho Económico	Tengo derecho a percibir un salario que sea suficiente para mantener un nivel de vida adecuado
Libertad de Asociación	Derecho Social	Tengo derecho a formar organizaciones laborales



Ejemplos
<ul style="list-style-type: none"> • A la independencia económica y política.
<ul style="list-style-type: none"> • A la paz
<ul style="list-style-type: none"> • A la Autodeterminación.

Síntesis

Los derechos humanos, siempre han estado presente, proceden de la naturaleza humana, pero recién con la independencia de EE. UU y la revolución francesa fueron reconocidos y obligados a ser protegidos por parte del Estado.

Lo que surgió como la protección del individuo frente al Estado y la búsqueda de la libertad individual, fue desarrollándose otros ámbitos de protección, que implican un desafío para las comunidades sociales y políticas.

Las constituciones garantizan que estos derechos sean respetados y las personas puedan desarrollarse íntegramente.

Derechos de primera generación	Derechos de segunda generación	Derechos de tercera generación
<p>Son los llamados derechos civiles y políticos. Éstos comprenden el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad individual, a la libertad de expresión, el derecho a reunión y el derecho de igualdad ante la ley, entre otros.</p>	<p>Se conocen como derechos sociales. Garantizan que las personas tengan una vida digna. Por ejemplo: el derecho a disfrutar de servicios que protejan su salud, el derecho a recibir educación o a tener un trabajo, entre otros.</p>	<p>Son los derechos de los pueblos. Fueron establecidos para garantizar el desarrollo de todos los pueblos del planeta, la preservación de la vida en la tierra y la paz mundial.</p>

Los de carácter individual y civil	Los de carácter político	Los de carácter económico	Los de carácter educativo y cultural	Los de carácter colectivo
<p>Derecho a la vida, a la libertad de expresión y de tránsito, al respeto a la integridad física, psíquica y moral; a la inviolabilidad del hogar, a la privacidad de las comunicaciones; a contraer matrimonio y a profesar la religión de nuestra preferencia</p>	<p>Derecho al sufragio, a la libre participación en los asuntos públicos, a ser elegidos, a manifestar y a ser miembro activo en diversas asociaciones.</p>	<p>Derecho a la salud, a la seguridad social, al ejercicio de la maternidad y la paternidad, al trabajo, a poseer una vivienda digna, a gozar de los beneficios laborales (vacaciones remuneradas, descansos, etc)</p>	<p>Derecho a la educación, al deporte, a la recreación, a la creación y preservación de los valores culturales, entre otros.</p>	<p>El derecho a la paz, a la preservación del patrimonio común de la humanidad y a vivir en un ambiente ecológicamente sano.</p>